



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCIÓN GENERAL



Nº 241-DG/HHV-2015

Resolución Directoral

Santa Anita, 23 de Octubre del 2015.

Visto el Memorando Nº 438-DG-HHV-15, sobre delegación de facultades en materia de contrataciones pública, prevista en el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Artículo 5º establece que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente Ley le otorga. No pudiendo delegarse la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento;

Que, asimismo, el último párrafo del Artículo 5º del D.S. Nº 184-2008-EF, Reglamento de la citada Ley, señala que el Titular de la Entidad podrá delegar mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga, excepto en la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestación adicionales de obra y otros supuestos que se establecen en el acotado Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 060-DG/HHV-2014, de fecha 04 de abril del 2014, se aprobó la delegación de facultades en materia de contratación pública a la Directora Ejecutiva de Administración y a la Jefa de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo 2014, facultades que se detalla en la acotada resolución;

Que, mediante Memorando Nº 438-DG-HHV-15, la Dirección General del Hospital dispone prorrogar la vigencia de la Resolución Directoral Nº 060-DG/HHV-2014, sobre delegación de facultades en materia de contratación pública, prevista en el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, para el periodo 2015;

Que, se hace necesario prorrogar la vigencia de la acotada Resolución Directoral para el periodo 2015, a fin de continuar con la delegación de facultades a los funcionarios y/o servidores y organizaciones responsables que se encargarán de autorizar y resolver los diferentes actos administrativos en materia de Contrataciones del Estado, con la finalidad de darles celeridad, economía y eficacia dentro del marco de los principios y normas que las rigen;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Prorrogar la vigencia de la Resolución Directoral Nº 060-DG/HHV-2014, sobre delegación de facultades en materia de contratación pública, prevista en el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, para el periodo 2015.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución a través de la página web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

AA/NSC/PR
DISTRIBUCION
OEA
LOGISTICA
OCI
INFORMATICA
FILE : RESOLUCIONES XIII-2015

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. Anjelita Arias Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12557 RNE 4326

